

INFORME DE GESTIÓN No. 11

CIUDAD Y FECHA: YOPAL, NOVIEMBRE DE 2020

1. No. DEL CONTRATO	159- CELIC-2020
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/01/2020
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-44-101017132 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 15/01/2020
4. CRP	No. CRP: 220 Fecha expedición CRP: 16-Ene-2020 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de Educación Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: \$28.930.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16/01/2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JOHANNA MILENA GIL MORENO Identificación: 33.367.217 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Vereda la Pedrera-Ciudadela Real Manzana J Lote Ciudad de Residencia: Yopal Teléfono de contacto: 3204325059 E-mail de contacto: jm.gil@liceosejercito.edu.co
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD-18 MARY LUZ NIÑO ESPEJO Cargo: Rectora Liceo Gustavo Matamoros León Resolución de Delegación: 002 del 14 de enero de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como DOCENTE PRESCOLAR del Liceo Gustavo Matamoros de los Liceos del Ejercito.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA <ol style="list-style-type: none">1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato.2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato.3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso.4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del

ejército en la plataforma institucional.

6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias.

7. Entregar al supervisor copia de los Instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato.

8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio.

9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento.

10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad.

11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo.

12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo.

13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual.

14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3.

15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional.

16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato.

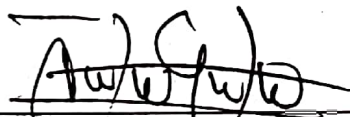
17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza.

18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente.

19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	20. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 1: Realice las adecuaciones y refinamiento del diario de campo para su entrega a Coordinación Académica.</p> <p>Obligación No. 2: Asistí y participe de las diferentes reuniones por parte de los Liceos del ejército de manera virtual.</p> <p>Obligación No. 3: Participe de las reuniones por conectividad con el equipo Líder para socializar temas de trabajo y asignación de tareas de EFQM.</p> <p>Obligación No. 4: Participe del desarrollo de las Semanas de Trabajo Institucional.</p> <p>Obligación No. 5: Realice las anotaciones finales correspondientes en los observadores de los niños y niñas de Prejardin para entrega a Coordinación de Convivencia.</p>
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en Yopal, Diciembre de 2020.



JOHANNA MILENA GIL MORENO

CC.: 33.367.217 DE TUNJA

三三三三

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación		dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 331367217			GIL MORENO JOHANNA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manizales	YOPAL-CASAHUARE	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-11	812329670	9413025248	I	2020/12/04	2020/11/27	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$304,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,050,000	\$168,000			\$131,300				\$0	\$0			\$1,050,000	\$5,500		\$0			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,050,000	\$168,000			\$131,300				\$0	\$0			\$1,050,000	\$5,500		\$0			
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)						\$1,050,000	\$168,000			\$131,300				\$0	\$0			\$1,050,000	\$5,500		\$0			
1	CC	33367217	GIL JOHANNA	30		\$168,000	EFS044	30		\$131,300		0		\$0	\$0	14-23		\$1,050,000	\$5,500	0	\$0			
Total Afiliados(1)						\$1,050,000	\$168,000			\$131,300				\$0	\$0			\$1,050,000	\$5,500		\$0			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 33367217		GIL MORENO JOHANNA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	manizales 1-21	YOPAL-CASANARE	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2020-11	812329670	9413032548	I	2020/12/04	2020/11/27	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0		\$304,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ATP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$168,000	\$0	\$0	\$168,000	
PORVENIR	230301	800,724,808	8	1	\$168,000	\$0	\$0	\$168,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$5,500	\$0	\$0	\$5,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$5,500	\$0	\$0	\$5,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$131,300	\$0	\$0	\$131,300	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$131,300	\$0	\$0	\$131,300	
TOTAL				1	\$304,800	\$0	\$0	\$304,800	

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/11/2020 12:27:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 33357217 y Nombres: JOHANNA MILENA GIL MORENO.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. 17582346. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co> - menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional - CAN - Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-110112

www.policia.gov.co

